

Convocatoria de ayudas a la Movilidad Erasmus+ para estudiantes de DOCTORADO hacia Países del Programa para el curso académico 2019/2020, en el marco del Programa Erasmus+ KA103 de la Comisión Europea

Publicada la resolución provisional de beneficiarios, y no habiendo recibido alegaciones, el Coordinador General, a propuesta de la Comisión Técnica de Selección, resuelve la adjudicación definitiva de beneficiarios/as y destinos según lo dispuesto a continuación:

RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE BENEFICIARIOS/AS

APELLIDOS	NOMBRE	UNIVERSIDAD	a) No. mov. Erasmus+	b) Exp. GRADO	c) Exp MÁSTER	d) Conoc. Idiomas	e) Méritos científicos	TOTAL	DESTINO
AMARO GAHETE	JUAN	UCO	5,00	8,52	9,34	-	5,00	27,86	Uppsala (Suecia)
REYNA BOWEN	JOSE LIZARDO	UCO	2,50	7,95	7,99	2,00	7,00	27,44	Cracovia (Polonia)
SANCHO GALAN	PAU	UCA	5,00	7,07	9,02	4,00	2,00	27,09	Bordeaux (Francia)
CARIGNATO	ANDRE	UHU	2,50	7,92	10,00	4,00	2,00	26,42	Calabria (Italia)
MARTÍNEZ BRAVO	MARÍA DEL MAR	UAL	5,00	6,41	8,70	4,00	1,00	25,11	Lisboa (Portugal)
GARCÍA-GARCÍA	MARÍA DEL CARMEN	UAL	5,00	6,50	7,80	-	5,00	24,30	Carlow (Irlanda)
RODRIGUEZ VALLEJO	CARLOS	UCO	5,00	8,01	9,26	-	2,00	24,27	Caserta (Italia)
FABRIKOV	DMITRI	UAL	5,00	7,29	9,16	-	1,00	22,45	Szeged (Hungria)
FUENTES CAPILLA	ABEL	UAL	5,00	6,34	9,06	2,00	-	22,40	Besançon (Francia)
CUBERO CARDOSO	JUAN	UHU	5,00	6,86	8,17	-	2,00	22,03	Galway (Irlanda)

Aquellos solicitantes que hayan resultado beneficiarios/as en la presente adjudicación deberán comunicar, en el plazo de **cinco días hábiles** a contar a partir del día posterior de la presente resolución, la aceptación o renuncia de la plaza concedida, presentando el documento de aceptación/renuncia disponible en la página web de la convocatoria, a través del Registro General de cualquiera de las Universidades que componen el ceiA3, o a través de cualquiera de los medios establecidos en el art.16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Asimismo, se ruega el adelanto de una copia escaneada de la documentación presentada dentro de este plazo, mediante correo electrónico, con asunto **“Aceptacion/Renuncia Erasmus+ KA103 2019/20 DOCTORADO”** dirigido al correo electrónico internacional@ceia3.es.

Código Seguro de Verificación	UGE6QH3EMMRUS6JRZVBH6GFTHE	Fecha y Hora	10/01/2020 14:44:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	ENRIQUE QUESADA MORAGA		
Url de verificación	https://sede.uco.es/verifirma/	Página	1/2



Contra la presente resolución definitiva, que agota la vía administrativa, y conforme a lo establecido en los artículos 9.4 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas podrá interponerse, en el plazo de un mes, recurso potestativo de reposición ante el Presidente del Consejo Rector del ceiA3, a través del Registro General de la Universidad ceiA3 correspondiente, o a través de los Registros Públicos a los que se refiere el artículo 16.4 de la Ley 39/2015. Alternativamente, podrá interponerse, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución.

En Córdoba, viernes, 10 de enero de 2020

ENRIQUE QUESADA MORAGA

Coordinador General del ceiA3



El Campus de Excelencia Internacional Agroalimentario ceiA3 es un proyecto puesto en marcha con la financiación del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, el Ministerio de Economía y Competitividad, y la Junta de Andalucía en el marco del Programa Campus de Excelencia Internacional



Código Seguro de Verificación	UGE6QH3EMMRUS6JRZVBH6GFTHE	Fecha y Hora	10/01/2020 14:44:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	ENRIQUE QUESADA MORAGA		
Url de verificación	https://sede.uco.es/verifirma/	Página	2/2

